PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 264

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 04 de marzo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la adjudicación a favor de la Firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC11-000096), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 04 de fecha 04 de febrero de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 28 de febrero de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos – Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las Firmas: **GRUPO** GENERAL DE SEGUROS S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones (PBC), de las cuales resultan EVALUABLES.

4.2. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a la Firma: SANCOR DE SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por la suma total de Gs. 7.595.000 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y cinco mil) IVA incluido, por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la más económica.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 16 de fecha 02 de marzo de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos corresponde adjudicar a la Firma SANCOR DE SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., el Llamado "Contratación de Seguros para Vehículo", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN, mediante Resolución Ministerial y solicitar la autorización para la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de marzo de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma SANCOR DE SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., el Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por la suma total de Gs. 7.595.000 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y cinco mil), IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 332

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 264, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011.

Asunción, 17 de marzo de 2011

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 264, de fecha 04 de marzo de 2011, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN)"*; y la necesidad de rectificar parcialmente la misma, y

CONSIDERANDO: La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución Ministerial Nº 264/2011, en todas su partes pertinentes, en el sentido de señalar el nombre correcto de la Firma Adjudicada en el marco del Llamado "Contratación de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), de la siguiente manera:

Donde dice: "SANCOR **DE** SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.".

Debe decir: **"SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A."**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 264, de fecha 04 de marzo de 2011, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ING. AGR. ANDRÉS WEHRLE
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

AW/lk/cem